



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

COMUNICADO DGPEJBF N° 09/2022

La Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales dependiente del Ministerio de Hacienda recuerda al que habiéndose cumplido el plazo legal establecido en la Ley N° 6872/2021 que establecía un régimen especial y transitorio para la reconducción de sociedades anónimas, se encuentra vigente el **Decreto N° 5871/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS, PROHIBICIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N°5895/2017, MODIFICADA POR LA LEY N° 6399/2019 Y EN LA LEY N°6446/2019, Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS** la misma establece plazos, forma y el alcance para la correcta aplicación de las sanciones correspondientes por parte de las entidades que integran el sistema financiero y la Administración Tributaria.



Gerard Roger Benítez Cowan, Director

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

